CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 34/19 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS CON RUC. Nº 753551-1.----------

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General conforme a la Resolución Nº 2475/19 de fecha 21 de mayo del 2019 de la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad **Nº 933.712** denominado **CONTRATANTE** y por la otra parte la firma **TALLER DM DE DIOSNEL MONGELOS** con Ruc. Nº 753551-1, domiciliado en Octava Proyectada c/ Curupayty-Zona Norte – Fernando de la Mora - República del Paraguay, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al **Contrato Nº 34/19**, con **ID Nº 358.400** y acuerdan: ----------

1º PRIMERO: Que el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 34/19 se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2.051/03, a pedido de las partes y autorizada por Resolución **M.D.P. N° 498/2021** de fecha 04 de mayo de 2021.----------

2º SEGUNDO: modificar lo establecido originalmente en la **CLÁUSULAS QUINTA,** quedando establecida de la siguiente manera:

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Monto Mínimo : Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento quince millones.----------

Los demás puntos de la **CLÁUSULA QUINTA** y demás cláusulas del Contrato permanecen inalterables.----------

3º TERCERO: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables:----------

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año 2021.----------

Sr. Diosnel Mongelos
Ruc. Nº 753551-1
PROPIETARIO

Abg. María Lorena Segovia Azucas
Defensora General
CONTRATANTE

TALLER DM
Telefax 021 550775